



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8778

Artículo-1º:-Declárase de Interés Deliberativo, en el Distrito de Lanús, la Celebración de 1998 Como Año de los Municipios.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda dará difusión a las Instituciones del Distrito de Lanús, Entidades Intermedias y Establecimientos Educativos, dicha celebración.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de noviembre de 1998.-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2342
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 19 NOV 1998

Registrada bajo el N° 8778

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO

